Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.:uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2021

Señor
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraíso N° 999 esq. Yuasy´y
Ciudad de Asunción
Teléfono Nº 021 560.220
Presente

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir la Orden de Compra según el siguiente detalle:

ÍTEM	ORDEN DE COMPRA N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	045	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1266 DEL RECTORADO UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, SEGÚN MEMORANDO DGICT N°986/2021	2.493.630.-

Los bienes son solicitados en virtud de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 29/2021.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

Lic. **DERLIS RUBÉN DELEON ORTIZ**
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. **EMERSON MOISÉS AGUILAR ORTIZ**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

EMPORIO
Ferretería S.R.L.
Recibido
09/12/21
Axel Coavacan

ELABORADO POR: Johnson. Paquet Solís

VERIFICADO POR:

EMAO/DRDO/rs
DGAyF/DC

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 045/2021

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión: 09/12/2021
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	RECTORADO
ID del Llamado 404.370	Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA"

Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC: 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, SEGÚN MEMORANDO DGICT Nº 986/2021.						
1	2	Bomba centrífuga	Unidad	Valco	Italia	1	1.834.270	1.834.270
2	3	Cinta para plomeria	Unidad	Puma	Brasil	5	3.890	19.450
3	4	Espuma de poliuretano en Spray	Unidad	Fisher	Brasil	2	57.900	115.800
4	5	Adhesivo para caños	Unidad	Krona	Brasil	2	10.820	21.640
5	6	Cano Roscable	Unidad	Krona	Brasil	10	33.835	338.350
6	10	Union doble	Unidad	Krona	Brasil	4	6.995	27.980
7	11	Tarraja manual	Unidad	Tormep	Brasil	1	21.860	21.860
8	14	Alambre galvanizado	Unidad	LSA	China	1	20.500	20.500
9	15	Palangana de plastico	Unidad	Implast	Nacional	6	15.630	93.780
							TOTAL:	2.493.630

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 29/2021. *A los 7 (siete) días hábiles desde la recepción de la Orden de Compra.*

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción ubicada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA : Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo: N/A

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	357	30	63	0	359.990
2021	1	1	0	1	399	30	63	0	299.370
2021	1	1	0	1	533	30	63	0	1.834.270

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA ---------- TOTAL: 2.493.630

EMPORIO Ferretería S.R.L. 09/12/21

Axel Colman

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Dr. Derlis Rubén Deleón Ortiz Director Dirección de Contrataciones	Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR: